

Acta 23

Sesión del 11 de Diciembre de 1947.

Previo convocatoria y para resolver los puntos planteados en la sesión anterior se instala la H. Comisión Legislativa a las cuatro y media de la tarde presididos por el Dr. Carquino Páez y con la asistencia de los doctores: Miguel Ángel Zambrano,

Ángel León Carvajal y Francisco Martínez Jostudillo.
 Actúa de Secretario el Titular.

No se da lectura a la sesión suspendida anterior, por no haberse concretado ninguna resolución.

El Dr. Carvajal insiste en la necesidad de seguir discutiendo sobre los puntos planteados en la sesión inmediata anterior, especialmente en lo relacionado con la planificación u ordenación lógica de las instituciones de Derecho Civil. — Manifiesta que está de acuerdo en el cambio de numeración como lo había pensado hacerlo la H. Comisión Legislativa Permanente del año 1.942. Además, llama la atención, anotando que los problemas que surgen de la labor codificadora, son problemas que demandan un discernimiento de toda la legislación sustantiva y que por esta razón es necesario oír la opinión de personas y entidades conocedoras de la materia.

La Presidencia sostiene que el organismo más representativo, la entidad más culta y respetable, es la Exma. Corte Suprema; con la circunstancia ventajosa de que este es un organismo oficial que en cierta manera se halla obligado a dictaminar y opinar sobre esta materia. Las personas particulares no tienen el mismo interés que la Corte, por esta razón cree que nuestro Anteproyecto de Codificación debe someterse previamente a conocimiento de esta H. Corporación.

El Dr. Merquel Ángel Lambrano opina diciendo: «ventajosamente, las dos opiniones solo son aparentemente opuestas, por lo que en la práctica bien pueden compaginarse y completarse. — La petición a la Exma. Corte Suprema sería oficial, pero vendría a ser posterior a las consultas privadas y particulares que bien podría hacer la H. Comisión Legislativa; nada perderíamos con oír a los profesores de la materia y a los civilistas y jurisconsultos más distinguidos.»

El Dr. Martínez dice: para terminar esta discusión

que nos está llevando mucho tiempo, creo que debemos principiar por ir a la Exma Corte Suprema, esto sin perjuicio de llamarles particularmente a las personas que consideremos más capacitadas y entusiastas para nuestra labor codificadora.

La Presidencia considera que muy bien se puede hacer las consultas que se crea necesarias a las Facultades de Jurisprudencia de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja; procurando que estas consultas se circunscriban a los puntos relacionados con el plan que debemos seguir y con la forma de numeración de los artículos que nos conviene adoptar. — Por el momento no creo oportuno que se hagan consultas sin antes terminar nuestro proyecto.

El Dr. Carvajal expone: mi manera de pensar es la de que previamente, antes de la elaboración del Proyecto de Codificación, debemos ilustrar nuestro criterio oyendo las opiniones más valiosas del Foro ecuatoriano, porque así podremos tener seguridad de trabajar un Proyecto de Codificación con más ilustrado y seguro conocimiento.

En este estado la Presidencia ordena que se ponga en conocimiento de la H. Comisión Legislativa el telegrama enviado por el Dr. Rafael Coello Ferrano.

Conocido, el tenor de esta comunicación el Dr. Martínez Astudillo expone:

No hay justicia en el contenido del telegrama del Dr. Coello Ferrano quien es el menos autorizado para lanzar esta clase de inculpaciones a la H. Comisión Legislativa, ya que debido a su consentida ausencia, ignora por completo, la labor que viene desplegando la H. Comisión, pues precisamente para que se de cuenta de nuestro trabajo, pido que se llame al Dr. Coello para discutir el Libro Tercero del Código Civil.

La Presidencia manifiesta: «estoy de acuerdo con el Dr. Martínez puesto que tratándose de una codificación tan escabrosa y difícil, no se puede festinar estos trabajos. Tenemos que

andar despacio con mucha cautela para poder hacer una labor eficiente, necesitamos de un gran sentido de responsabilidad en nuestro trabajo, para lo cual es necesario que el Dr. Coello nos acompañe; sólo cuando el trabajo se hace en conjunto, la responsabilidad se hace solidaria. - Estas consideraciones me llevan a concluir sobre la necesidad de que asista desde el mes de Enero a las sesiones el Vocal de la Función Ejecutiva.

El Dr. Carvajal. - Por los razonamientos expuestos y por las capacidades que adornan la personalidad del Dr. Coello Serrano, nunca quise que permaneciera en Guayaquil ausente de la Comisión; los hechos han confirmado que en mi manera de pensar, no anduve errado.

El Dr. Martínez Testudillo, solicita que la H. Comisión Legislativa pida audiencia al Sr. Presidente de la República, para dar a conocer detalladamente nuestra labor y los trabajos que actualmente viene desarrollando la H. Comisión y además para tratar de otros asuntos pendientes, así como la consecución de papel para la Codificación del Código Civil, debemos aprovechar esta ocasión para dejar arreglado definitivamente nuestras dificultades.

El Dr. Carvajal. - "Estoy de acuerdo con el Sr. Dr. Martínez y sólo quiero indicar que al tener esta entrevista hay que solicitar también la devolución del archivo de la Comisión Permanente de Legislación el que de derecho nos corresponde.

Finalmente los señores vocales concluyen en que se le envíe una comunicación telegráfica al Sr. Dr. Coello Serrano, manifestándole que la comisión en Guayaquil, ha terminado y que desde el mes de Enero del año de 1948 debe trasladarse a esta Capital para trabajar de consuno en la codificación del Código Civil.

Tomada esta resolución, se levanta la sesión a las

5-6

seis y media de la noche.

El Presidente,
Jesús María

El Secretario,
Julio Eduardo Jurado